

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

Hoja No.: 1 de 2

No. de Auditoría: 14/2018

Ente: COFAA-IPN

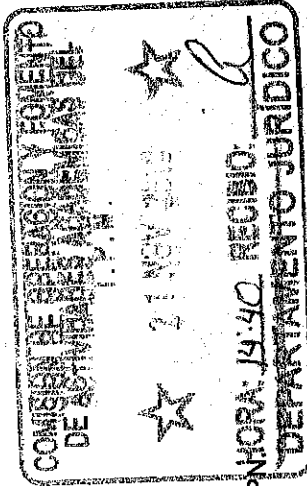
Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Unidad Auditada: DEPARTAMENTO JURÍDICO.

Clave: 7.0.0. "ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES".

ACOSE



Oficio No. 11/135/1109/2018

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2018.

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL I. P. N.


Nov 21 2 32 PM 2018

SECRETARIA EJECUTIVA

DR. ELEAZAR LARA PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COFAA-IPN
TRESGUERRAS N° 27 COL. CENTRO
C. P. 06040 CIUDAD DE MÉXICO.
~~PRESENTE.~~

En relación con la orden de auditoría número 14/2018 "Departamento Jurídico" con clave "700. Actividades Específicas Institucionales" notificada mediante el oficio número 11/135/937/2018 de fecha primero de octubre de 2018, y con fundamento en los artículos 37, fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 98, fracción XIII y 101 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017; y del Programa Anual de Auditoría 2018, se adjunta el informe de la auditoría practicada al Departamento Jurídico dependiente de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

En el informe adjunto se presenta con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes


 AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
 FECHA: 21/11/2018 HORA: 15:00

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

Hoja No.: 2 de 2
No. de Auditoría: 14/2018.

Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Clave 7.0.0 Actividades Específicas
Institucionales "Departamento Jurídico".

Unidad Auditada: DEPARTAMENTO JURÍDICO.

- ❖ Incremento en el pasivo laboral por inactividad legal en los asuntos laborales por parte del Departamento Jurídico.
- ❖ Convenio de pago formalizado con la entidad durante el ejercicio 2017, por incumplimiento de contrato por parte de un proveedor, sin acción de cobro.
- ❖ Omisión en la admisión de documentos para formalizar convenios con diversos deudores e inactividad de gestión para el cobro de los compromisos durante el ejercicio 2017.
- ❖ Desactualización del "Manual de procedimiento para la recuperación de adeudos a favor de la COFAA".

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes, dentro de los **45 días hábiles a partir de su firma.**

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR

L.C. ALBERTO SÁNCHEZ BRAVO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

c.c.p.- DEPARTAMENTO JURÍDICO. Presente.
c.c.p.- L.R.C. ABIGAIL RESENDIZ PAREDES. Titular del Área de Auditoría Interna en la COFAA-IPN. Presente.

ASB/ARF/MPDC/YRC

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

Hoja No.: 1 de 14

No. de Auditoría: 14/2018.

Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Unidad Auditada: DEPARTAMENTO JURÍDICO

Clave: 7.0.0. "ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES"

Í N D I C E

I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	2
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	3
IV. Conclusión y Recomendación General	4
V.- Cédulas de Observaciones	5

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas del IPN.

Hoja No.: 2 de 14
No. de Auditoría: 14/2018.

Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Unidad Auditada: DEPARTAMENTO JURÍDICO

Clave: 7.0.0. "ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
INSTITUCIONALES"

I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Auditoría 2018 (PAA), se expidió la orden de auditoría número 14/2018 de fecha 01 de octubre de 2018, notificándose el mismo día con el oficio número 11/135/937/2018 recibiendo el Lic. Julio César Durán Pérez, entonces Jefe del Departamento Jurídico de la COFAA-IPN.

El personal adscrito al Órgano Interno de Control y Área de Auditoría Interna responsables de la auditoría es:

Jefe de Grupo y encargada de verificar la ejecución: C. Abigail Resendiz Paredes.

Supervisora Comisionada: C. Martha Patricia Diego Campos.

Auditora Comisionada: C. Yulibeth Reyes Carranza.

Fecha de Inicio: 1° de octubre de 2018.

Fecha de Conclusión: 21 de noviembre de 2018.

Unidad Auditada: Departamento Jurídico de la COFAA-IPN, cuyo objetivo primordial es representar al Organismo en los asuntos laborales que se tramiten ante los tribunales del trabajo, en los asuntos contenciosos en que sea parte, en los amparos en que sea parte este organismo y, en general, intervenir en las reclamaciones que pueda afectar sus intereses jurídicos, así como revisar en el aspecto jurídico, los proyectos de convenios, contratos y demás actos consensuales en los que intervenga el Organismo y de llevar el registro de los documentos aludidos una vez formalizados.

II. Objeto y Alcance

II.1 Objeto

Examinar que la atención de los pasivos laborales y acciones jurídicas administrativas se hayan realizado con apego a la legalidad, economía, eficacia y eficiencia.



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento
de Actividades Académicas del IPN.

Hoja No.: 3 de 14
No. de Auditoría: 14/2018

Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Unidad Auditada: DEPARTAMENTO JURÍDICO.

Clave: 7.0.0. "ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
INSTITUCIONALES."

II.2 Alcance

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, a la Guía General de Auditoría Pública y a las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, y a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y aplicando los procedimientos de auditoría y técnicas de auditoría como son: estudio general, análisis, investigación, cálculo y observación, para constatar el cumplimiento de las políticas y lineamientos necesarios, por lo que una vez integrado el universo por un monto total de \$19,630,633.67 conformado por pasivos laborales (\$15,019,623.98) y convenios con deudores diversos (\$4,611,009.69), vigentes en el ejercicio 2017 y primer semestre del 2018, se tomó una muestra del 61% traducido en 27 casos que suman un monto de \$11,963,628.04, conformado de igual forma por pasivos laborales (15 casos: \$9,675,223.28) y convenios con deudores diversos (12 casos: \$2, 288.404.76), orientados a:

- ❖ Efectuar el reconocimiento del sistema de control interno aplicable al Departamento Jurídico.
- ❖ Integrar el total de los asuntos litigiosos a cargo del Departamento Jurídico para determinar el universo y el alcance de la revisión.
- ❖ Revisar que los procedimientos de rescisión de la relación laboral se encuentren acordes a la normativa.
- ❖ Evaluar la eficiencia de los convenios y cobro de adeudos y que estén apegados a la normativa en la materia.
- ❖ Constatar que se les dé el debido seguimiento a los asuntos a cargo del Departamento Jurídico.
- ❖ Constatar que, en el desarrollo de las actividades, los servidores públicos han cumplido con las disposiciones aplicables y hayan observado los principios que rigen al servicio público.

III. Resultados del Trabajo desarrollado

Como resultado de la auditoría practicada al Departamento Jurídico dependiente de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Operación de Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, se procedió a revisar que los procedimientos litigiosos tramitados ante las autoridades competentes, se encuentran apegados a las estrategias e intereses de la Entidad, constatando lo siguiente:

- ❖ Se efectuó el reconocimiento del sistema de control interno aplicable al Departamento Jurídico. **B.5**
- ❖ Se integró el total de los asuntos litigiosos a cargo del Departamento Jurídico para determinar el universo y el alcance de la revisión. **C**
- ❖ Se revisó que los procedimientos de rescisión de la relación laboral se encuentren acordes a la normativa. **C.5**
- ❖ Se evaluó la eficiencia y apego a la normativa aplicable de los convenios y cobro de adeudos, identificándose áreas de oportunidad que coadyuvarán en la eficiencia en su atención expedita.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

Hoja No.: 4 de 14

No. de Auditoría: 14/2018.

Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Unidad Auditada: DEPARTAMENTO JURÍDICO. *C.M.*

Clave: 7.0.0. "ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES."

- ❖ Se constató que algunos asuntos a cargo del Departamento Jurídico y cuyo impacto económico es considerable, no se le dio el debido seguimiento, en específico los pasivos laborales y convenios con deudores diversos. *C-39 7/5*
- ❖ Se constató que, en el desarrollo de las actividades, los servidores públicos han cumplido con las disposiciones aplicables y hayan observado los principios que rigen al servicio público.

Se considera, en términos generales, que las acciones y/o procedimientos antes descritos, se llevaron a cabo de conformidad con la normativa aplicable, salvo en los casos que a continuación se describen:

- a) Se identificó aumento en el pasivo laboral derivado de la inactividad legal por parte del Departamento Jurídico, misma que varía en periodos de 12 hasta 30 meses sin que el área legal haya ejecutado gestión procesal alguna ante el Órgano Jurisdiccional correspondiente. El monto actual de las prestaciones demandadas es de \$7,618,600.
- b) Se identificó que el convenio formalizado el 30 de noviembre de 2017 con la empresa Ingeniería y Soporte en Mecatrónica Avanzada, S.A. de C.V. (ISMA), derivada del incumplimiento de un pedido, donde la empresa acordó realizar 12 pagos mensuales, distribuidos de enero a diciembre de 2018 y conforme a los montos descritos en el anexo único del citado convenio, en el expediente se constató que dicha empresa sólo ha realizado cuatro pagos, situación que se verificó con evidencia documental de las entradas a caja, destacando que en agosto y septiembre se recibieron dos depósitos por \$47,552.58 debiendo ser por la cantidad de \$52,382.55 y 51,883.67 respectivamente lo que representa una variación negativa de \$9,161.06 respecto de lo pactado. a la fecha faltan 7 depósitos y/o entradas a caja de los meses de marzo a julio, octubre y noviembre de 2018, con un importe de \$380,438.87 (que incluye la diferencia de menos de agosto y septiembre). Del análisis efectuado a 12 convenios, destacó la omisión en la admisión de documentos para formalizar estos con diversos deudores, asimismo la inactividad de gestión para el cobro de los compromisos durante el ejercicio 2017.
- d) El "Manual de procedimiento para la recuperación de adeudos a favor de la COFAA", no se encuentra debidamente renovado ya que fue autorizado en su momento por el secretario ejecutivo en funciones, funcionario que dejó el cargo en el ejercicio 2016 y los mismos provienen del 10 de septiembre de 2015.

IV. Conclusión y Recomendación General

Con base en lo descrito, este órgano fiscalizador considera que el Departamento Jurídico de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Político Nacional, en términos generales cumplió con los objetivos determinados en los procedimientos sancionatorios y de investigación administrativa de carácter laboral interna, conforme a las disposiciones internas y jurídicas aplicables y vigentes durante su proceso, no obstante se observaron ciertas debilidades en el trámite de los asuntos litigiosos que tienen un impacto económico para la Entidad y de igual forma de la recuperación de adeudos, descrito en el punto inmediato anterior y reflejadas con detalle en las cédulas de observaciones integrantes de este documento.

Por lo expuesto, es importante realizar las acciones detalladas en las cédulas de observaciones que componen el presente informe que redundará en el fortalecimiento del control interno en la materia y evitar la recurrencia de las mismas.



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Unidad Auditada: DEPARTAMENTO JURÍDICO.

Clave: 7.0.0. "ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES."

V.- Cédulas de Observaciones.



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.
Cédula de Observaciones

Hojas No. 6 De 14
Número de auditoría: 14/2018
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$19,631
Monto fiscalizado: \$11,964
Monto por aclarar \$0
Monto por recuperar: 0
Riesgo: MR

Criterio de Deficiencia: 70003

Ente: COFAA-IPN	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11135
Área auditada: DEPARTAMENTO JURÍDICO.		Clave 7.0.0 Actividades Específicas Institucionales "Departamento Jurídico".

Observación No. 1	Recomendaciones
<p>INCREMENTO EN EL PASIVO LABORAL POR INACTIVIDAD LEGAL EN LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO.</p> <p>DEL EXAMEN REALIZADO Y CON BASE A PRUEBAS SELECTIVAS APLICADAS A LOS IMPORTES DEL PASIVO LABORAL POR DEMANDAS INTERPUESTAS POR TRABAJADORES DE LA ENTIDAD, SE CONSTATÓ QUE EN SEIS PROCESOS, CUYO MONTO LEGAL DE LAS PRESTACIONES DEMANDADAS SUMAN A LA FECHA LA CANTIDAD DE \$7,618,600.00 EXISTE INACTIVIDAD LEGAL POR PARTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LA CUAL VA DE 12 HASTA 30 MESES, SIN QUE EL ÁREA LEGAL HAYA EJECUTADO GESTIÓN PROCESAL ALGUNA ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES CASOS A EFECTO DE QUE PRONUNCIE LAUDO Y ASÍ IMPEDIR QUE EL PASIVO LABORAL CONTINÚE INCREMENTÁNDOSE (ANEXO1).</p> <p>CAUSA: SUPERVISIÓN INSUFICIENTE. ELEMENTOS EXTERNOS QUE DEMORAN LA EMISIÓN DEL LAUDO.</p>	<p>CORRECTIVA: EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES PROCESALES ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL, TANTO DE LOS SEIS JUICIOS OBSERVADOS, COMO DEL RESTO DE ASUNTOS DE ESTA NATURALEZA E INFORMAR DE SU RESULTADO.</p> <p>PREVENTIVA: EN LO SUCESIVO, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEBERÁ EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS Y EXPEDITAS, QUE LE CONCEDA LOGRAR UNA CONTESTACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL CONOCEDOR RESPECTO A LAS RESOLUCIONES DE LAS DEMANDAS LABORALES Y ASÍ IMPEDIR QUE EL PASIVO LABORAL SE PROLONGUE Y SIGA AUMENTANDO CONSIDERABLEMENTE.</p>

L.R.C. YULIETH REYES CARRANZA
AUDITORA

L.C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS
SUPERVISORA DE AUDITORÍA

L.R.C. ABIGAIL RESENDIZ PAREDES
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2018

<p>SFP SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y PROMOCIÓN</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.</p> <p>Cédula de Observaciones</p>		<p>Hojas No. <u>7</u> De <u>14</u>.</p> <p>Número de auditoría: 14/2018</p> <p>Número de observación: 1</p> <p>Monto fiscalizable: \$19,631</p> <p>Monto fiscalizado: \$11,964</p> <p>Monto por aclarar \$0</p> <p>Monto por recuperar: 0</p> <p>Riesgo: MR</p>
	<p>Criterio de Deficiencia: 70003</p>		

<p>Ente: COFAA-IPN</p>	<p>Sector: EDUCACIÓN</p>	<p>Clave: 11135</p>
<p>Área auditada: DEPARTAMENTO JURÍDICO.</p>		

Observación No. 1	Recomendaciones
<p>EFEECTO:</p> <p>AL NO PROPORCIONAR LA ATENCIÓN EXPEDITA A LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES, EL MONTO DE ESTOS SE INCREMENTAN SIGNIFICATIVAMENTE, POR LO QUE EL PASIVO LABORAL HA AUMENTADO DESDE UN 12 Y HASTA UN 35 POR CIENTO DEL 2016 RESPECTO AL PRIMER SEMESTRE DE 2018, EN CASO DE QUE SE EMITA LAUDO PERJUDICIAL PARA LA COMISIÓN.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>ARTÍCULO 686 Y 885 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; ARTÍCULO 21, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COFAA-IPN; PÁRRAFO SEXTO Y SÉPTIMO DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COFAA-IPN.</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>DR. ELIZABETH LARA PADILLA. SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COFAA-IPN</p> <p>Fecha compromiso <u>11 de febrero de 2019</u></p>

<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>L.R.C. YULIBETH REYES CARRANZA AUDITORÍA</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>L.C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS SUPERVISORA DE AUDITORÍA</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>L.R.C. ABIGAIL RESENDIZ PAREDES TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</p>
---	---	--

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2018

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA COFAA-IPN

CÉDULA RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS LABORAL SIN ACTIVIDAD PROCESAL VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018.

No.	EXPEDIENTE NO.	NOMBRE	31/12/2016	AUMENTO	INACTIVIDAD PROCESAL MESES	IMPORTE
1	635/2015	SINUE FERIA ZÁRATE	603,046.62	372,919.95	12	230,126.67
2	140/2014	ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	394,838.08	211,331.12	12	606,169.20
3	888/2013	JADE LOUIS	370,280.46	96,739.95	24	467,020.41
4	744/2008	JACINTO ARTURO VARELA ÁLVAREZ	548,403.40	87,467.20	25	635,870.60
5	3690/2005	KARINA ESPERANZA BARAJAS AGREDA	3,753,163.03	500,242.61	26	4,253,405.64
6	725/2009	JULIO CESAR CABELLO SALAZAR	1,176,625.12	249,382.40	30	1,426,007.52
			\$6,846,356.71	1,145,163.28		\$7,618,600.04



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

Cédula de Observaciones

Hojas No. 9 De 14
Número de auditoría: 14/2018
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: \$19,361
Monto fiscalizado: \$ 11,964
Monto por aclarar: \$0
Monto por recuperar: 0
Riesgo: MR

Criterio de Deficiencia: 70012

Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Área auditada: DEPARTAMENTO JURÍDICO

Clave 7.0.0 Actividades Específicas Institucionales "Departamento Jurídico"

Observación No. 2

CONVENIO DE PAGO FORMALIZADO CON LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2017, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DE UN PROVEEDOR, SIN ACCIÓN DE COBRO. *C.39*

DEL ANÁLISIS REALIZADO A LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LOS EXPEDIENTES DE DEUDORES DIVERSOS CON LA ENTIDAD, SE DETECTÓ QUE LA ENTIDAD FORMALIZÓ UN CONVENIO DE PAGO CON LA EMPRESA INGENIERÍA Y SOPORTE EN MECATRÓNICA AVANZADA, S.A. DE C.V.(ISMA), DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO AL PEDIDO 1-1015-15, EL CONVENIO SE SUSCRIBIÓ EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, CUYO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ACORDÓ REALIZAR 12 PAGOS MENSUALES, DISTRIBUIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018 Y CONFORME A LOS MONTOS DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL CITADO CONVENIO, EN EL EXPEDIENTE SE CONSTATÓ QUE DICHA EMPRESA SÓLO HA REALIZADO CUATRO PAGOS, SITUACIÓN QUE SE VERIFICÓ CON EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LAS ENTRADAS A CAJA, DESTACANDO QUE EN AGOSTO Y SEPTIEMBRE SE RECIBIERON DOS DEPÓSITOS POR \$47,552.58 DEBIENDO SER POR LA CANTIDAD DE \$52,382.55 Y 51,883.67 RESPECTIVAMENTE LO QUE REPRESENTA UNA VARIACIÓN NEGATIVA DE \$9,161.06 RESPECTO DE LO PACTADO. A LA FECHA FALTAN 7 DEPÓSITOS Y/O ENTRADAS A CAJA DE LOS MESES DE MARZO A JULIO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2018, CON UN IMPORTE DE \$380,438.87 (QUE INCLUYE LA DIFERENCIA DE MENOS DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE); DE LO CUAL, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO NO REALIZÓ ACCIÓN DE COBRO A LA MENCIONADA EMPRESA.

Recomendaciones

CORRECTIVA:

EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEBERÁ RETOMAR INMEDIATAMENTE LAS GESTIONES DE COBRANZA, RESPECTO AL CONVENIO DE PAGO OBSERVADO, PARA LA RECUPERACIÓN DEL ADEUDO PENDIENTE, DEBIENDO EXPLORAR LA RECUPERACIÓN POR LA VÍA CIVIL.

PREVENTIVA:

EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO SE DEBERÁN IMPLEMENTAR MECANISMOS DE CONTROL QUE LE PERMITAN MAYOR SUPERVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONVENIOS CON LOS DIVERSOS DEUDORES, A FAVOR DE LA COMISIÓN, COMO PUEDEN SER REVISIONES PERIÓDICAS, PARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHS EXPEDIENTES SE ENCUENTRE ACTUALIZADA Y LOGRAR CON ELLO QUE LA RECUPERACIÓN DEL ADEUDO OCURRA LO MÁS PRONTO POSIBLE.

[Signature]

L.C. MARTHA PATÉCIA DIEGO CAMPOS
SUPERVISORA DE AUDITORÍA

[Signature]

L.R.C. YULIBETH REYES CARRANZA
AUDITORA

[Signature]

L.R.C. ABIGAIL RESENDIZ PAREDES
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

FECHA DE ELABORACIÓN 20/11/2018

<p>SFP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN. Cédula de Observaciones		Hojas No. <u>10</u> De <u>14</u> Número de auditoría: <u>14/2018</u> Número de observación: <u>2</u> Monto fiscalizable: \$ <u>19,361</u> Monto fiscalizado: \$ <u>11,964</u> Monto por aclarar: \$ <u>0</u> Monto por recuperar: <u>0</u> Riesgo: <u>MR</u>
	Criterio de Deficiencia: <u>70012</u>		

Ente: COFAA-IPN	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11135
Área auditada: DEPARTAMENTO JURÍDICO		
Clave 7.0.0 Actividades Específicas Institucionales "Departamento Jurídico"		

Observación No. 2	Recomendaciones
<p>CAUSA: FALTA DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO OPORTUNO DE LOS EXPEDIENTES DE CONVENIOS SUSCRITOS CON DEUDORES.</p> <p>EFECTO: AL NO EFECTUAR GESTIÓN DE COBRO, SE CORRE EL RIESGO DE QUE EL DEUDOR LE RESTE VALOR AL COMPROMISO DE TAL MANERA QUE LA COFAA NO RECUPERE RECURSOS QUE PUDIERA UTILIZAR EN PROGRAMAS SUSTANTIVOS DE LA COMISIÓN.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 21, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COFAA-IPN; PÁRRAFO SEXTO DEL APARTADO DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COFAA-IPN; FRACCIÓN I DE LAS ACCIONES LEGALES DE RECUPERACIÓN Y ACTIVIDAD 3 DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, AMBOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS A FAVOR DE LA COFAA; Y NORMA QUINTA DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.</p>	<p>PREVENTIVA 2: ESTABLECER UN ESQUEMA DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS ÁREAS RECEPTORAS DE LOS PAGOS PARA QUE DE FORMA OPORTUNA EXISTA RETROALIMENTACIÓN DE SI SE CUMPLE O NO, CON LOS CALENDARIOS DE PAGOS RESPECTIVOS, PACTADOS EN LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES.</p> <p style="text-align: center;"> DR. ELEAZAR LARA PADILLA. SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COFAA-IPN </p> <p>Fecha compromiso <u>11 de Febrero de 2019</u></p>

<p style="text-align: center;"></p> <p>L.C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS SUPERVISORA DE AUDITORÍA</p>	<p style="text-align: center;"></p> <p>L.R.C. YULIPETH REYES CARRANZA AUDITORA</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 20/11/2018</p>	

SFP

SECRETARÍA DE
FUNKIONES PÚBLICAS



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de
Actividades Académicas del IPN.

Cédula de Observaciones

Hojas No. 11 De 14
Número de auditoría: 14/2018
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: \$19,631
Monto fiscalizado: \$11,964
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0
Riesgo: BR

Criterio de Deficiencia: 32002

Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Área auditada: DEPARTAMENTO JURÍDICO.

Clave 7.0.0 Actividades Específicas
Institucionales "Departamento Jurídico".

Observación No. 3

OMISIÓN EN LA ADMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA FORMALIZAR CONVENIOS
CON DIVERSOS DEUDORES E INACTIVIDAD DE GESTIÓN PARA EL COBRO DE LOS
COMPROMISOS DURANTE EL EJERCICIO 2017.

DEL EXAMEN EFECTUADO A UNA MUESTRA DE 12 CONVENIOS QUE SUSCRIBIÓ EL
DEPARTAMENTO JURÍDICO CON DEUDORES DIVERSOS SE ENCONTRÓ LO
SIGUIENTE:

- a) EN 1 CASO EL EXPEDIENTE NO CUENTA CON EL SOPORTE DOCUMENTAL
QUE DEMUESTRE LOS INGRESOS DEL DEUDOR CON EL PROPÓSITO DE
EFECTUAR EL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE PAGO, PARA SALVAGUARDAR
LOS INTERESES DE LA COMISIÓN.
- b) EL DEPARTAMENTO LEGAL EN 9 CASOS NO HA EFECTUADO ACCIONES DE
COBRO CON UNA ANTIGÜEDAD QUE VA DE 2 A 7 MESES.
- c) EN 3 CONVENIOS RELACIONADOS CON BECAS POR EXCLUSIVIDAD
FIRMADOS POR LOS DEUDORES, CON SALDO POR RECUPERAR DE
\$329,467.18 QUE DATA DE LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012, A LA FECHA DE LA
PRESENTE AUDITORÍA SUS ÚLTIMOS PAGOS FUERON EN NOVIEMBRE DE
2011, JUNIO DE 2012 Y ENERO DE 2013 RESPECTIVAMENTE, DE LOS CUALES
UNO DE ELLOS CITA EN ESCRITO DEL 2 DE OCTUBRE DE 2015 QUE OBTUVO
EL GRADO DE DR. Y SE ENCUENTRA EN TRÁMITE PARA CONDONAR EL
APEUDO SIN QUE A LA FECHA SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN PARA
SU CANCELACIÓN.

L.C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS
SUPERVISORA DE AUDITORÍA

L.R.C. YULIBETH REYES CARRANZA
AUDITORA INTERNA

L.R.C. ÁBIGAIL RESENDIZ PAREDES
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Recomendaciones

CORRECTIVA:
EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEBERÁ
INMEDIATAMENTE EFECTUAR LAS GESTIONES DE
COBRO, PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS
SALDOS A FAVOR DE LA COMISIÓN EN UN CORTO
PLAZO.

PREVENTIVA:
EN LO SUCESIVO, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEBERÁ ESTABLECER LAS MEDIDAS
CONVENIENTES PARA AVALAR LOS INGRESOS DE
LOS DIVERSOS DEUDORES, A EFECTO DE PODER
EFECTUAR EL CÁLCULO DEL PAGO CONFORME A
NORMA, QUE PERMITA LA LIQUIDACIÓN DEL
MISMO EN EL MEDIANO Y CORTO PLAZO.

ASIMISMO, EL DEPARTAMENTO EN EL ÁMBITO DE
SUS FACULTADES, DEBERÁ REQUERIR
INFORMACIÓN AL IPN CON EL PROPÓSITO DE
ALLEGARSE DE LOS ELEMENTOS PARA
EFECTUAR LAS GESTIONES DE COBRO
APLICABLES. ASÍ COMO NO DEJAR DE EFECTUAR
ACCIONES DE COBRO QUE EVITEN DEMORAS EN
LOS PAGOS QUE REALIZAN LOS DEUDORES
DIVERSOS, PARA EVITAR RESPONSABILIDADES
POR OMISIÓN.

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2018

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

Cédula de Observaciones

Hojas No 12 De 14.
Número de auditoría: 14/2018
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: \$19,631
Monto fiscalizado: \$11,964
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0
Riesgo: BR

Criterio de Deficiencia: 32002

Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Clave 7.0.0 Actividades Específicas Institucionales "Departamento Jurídico".

Área auditada: DEPARTAMENTO JURÍDICO.

Observación No. 3

Recomendaciones

CAUSA:

EL DEPARTAMENTO JURÍDICO NO REQUIRIÓ LA INFORMACIÓN PRECISA PARA LA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS A FAVOR DE LA COMISIÓN POR CONCEPTO DE APOYOS ECONÓMICOS, BECAS, COBROS INDEBIDOS Y ANTICIPO PARA GASTOS

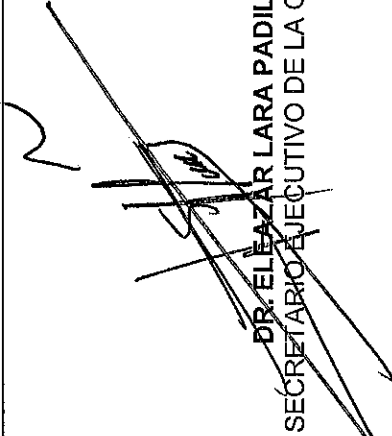
EFFECTO:

AL NO REFERIR EL SOPORTE DOCUMENTAL DE LOS INGRESOS DE LOS DEUDORES DIVERSOS, SE CORRE EL RIESGO DE QUE NO SE EJECUTE EN TIEMPO Y FORMA EL DESCUENTO QUE PERMITA FINIQUITAR EL COMPROMISO, EN EL MENOR PLAZO POSIBLE.

AL NO EFECTUAR GESTIÓN DE COBRO SE CORRE EL RIESGO DE QUE EL DEUDOR LE RESTE VALOR A SU COMPROMISO, DE TAL MODO QUE LA COMISIÓN NO RECIBIRE RECURSOS QUE PUDIERA UTILIZAR EN PROGRAMAS SUSTANTIVOS DE LA ENTIDAD.

FUNDAMENTO LEGAL:

ARTÍCULO 21, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COFAA-IPN; PÁRRAFO SEXTO DEL APARTADO DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COFAA-IPN; FRACCIÓN I DE LAS ACCIONES LEGALES DE RECUPERACIÓN Y ACTIVIDAD 3 DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, AMBOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS A FAVOR DE LA COFAA.


DR. ELEAZAR LARA PADILLA.
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COFAA-IPN

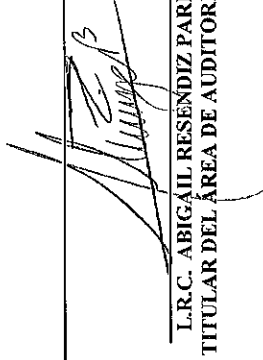
Fecha compromiso 11 de febrero de 2019



L.C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS
SUPERVISORA DE AUDITORÍA



L.R.C. YULIJETH REYES CARRANZA
AUDITORÍA INTERNA


L.R.C. ABIGAIL RESENDIZ PAREDES
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2018

Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Área auditada: DEPARTAMENTO JURÍDICO.

Clave 7.0.0 Actividades Específicas Institucionales "Departamento Jurídico".

Observación No. 4

DESACTUALIZACIÓN DEL "MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS A FAVOR DE LA COFAA" *del 4/5/15*
DE LA CONSULTA A LA NORMATIVA APLICABLE PARA LA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS A FAVOR DE LA COFAA-IPN, SE CONSTATÓ QUE ÉSTE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE RENOVADO YA QUE FUE AUTORIZADO EN SU MOMENTO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES, FUNCIONARIO QUE DEJO EL CARGO EN EL EJERCICIO 2016 Y LOS MISMOS PROVIENEN DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Recomendaciones

CORRECTIVA:

EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO SE DEBERÁ ANALIZAR EL CONTENIDO DEL MENCIONADO MANUAL A EFECTO DE VALORAR SI ES NECESARIO ACTUALIZAR SU CONTENIDO O DEBA SÓLO REFRENDARSE. LA FINALIDAD ES QUE EL MANUAL EN MENCIÓN PERMITA ADMINISTRAR DE MANERA EFICAZ LA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS A FAVOR DE LA COFAA.

EN CASO DE NO EXISTIR MODIFICACIONES, DE FORMA INMEDIATA SE DEBERÁ GESTIONAR ANTE EL DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO EL REFRENDO Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DE COFAA-IPN.

PREVENTIVA:

EN LO SUCESIVO, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO EN CONJUNTO CON SU COORDINACIÓN, DEBERÁN REVISAR PERIÓDICAMENTE EL CITADO MANUAL A FIN DE CERCIOARSE QUE SU CONTENIDO SEA EL CORRECTO, ES DECIR, ACTUALIZADO Y APLICABLE. *SE IMPLEMENTE*

L.C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS
SUPERVISORA DE AUDITORIA

L.R.C. YULI BETH REYES CARRANZA
AUDITORA INTERNA

L.R.C. ABIGAIL RESENDIZ PAREDES
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE
FUNDACION PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de
Actividades Académicas del IPN.

Cédula de Observaciones

Hojas No. 14 De 14
Número de auditoría: 14/2018
Número de observación: 4
Monto fiscalizable: \$ 19,631
Monto por aclarar: 0
Monto por recuperar: 0
Riesgo: BR

Criterio de Deficiencia: 70001

Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Área auditada: DEPARTAMENTO JURÍDICO.

Clave 7.0.0 Actividades Específicas
Institucionales "Departamento Jurídico".

Observación No. 4

CAUSA:

FALTA DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA VIGENCIA DEL MANUAL

EFECTO:

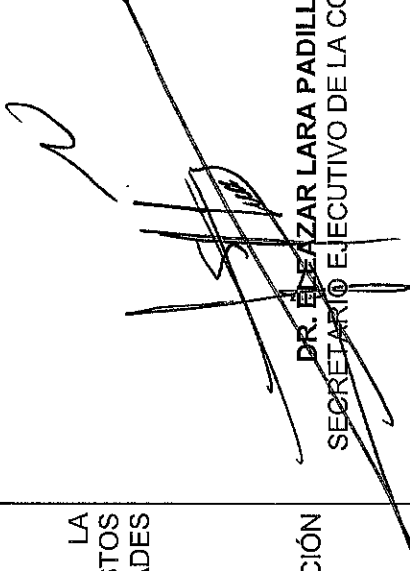
AL NO ESTAR ACTUALIZADO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA
RECUPERACIÓN DE ADEUDOS A FAVOR DE LA COFAA PODRIAN SER ESTOS
OBSOLETOS, Y POR CONSIGUIENTE NO SATISFACER LAS NECESIDADES
REQUERIDAS ACTUALMENTE.

FUNDAMENTO LEGAL:

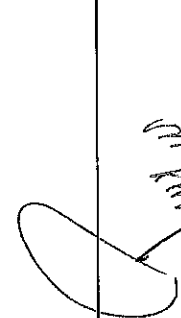
PRIMERA Y TERCERA NORMA DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN
GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.

Recomendaciones

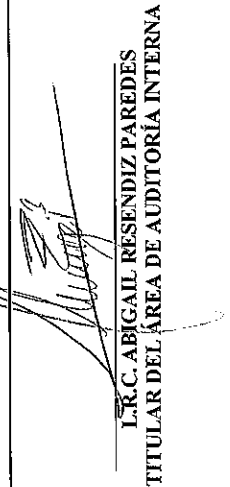
UN MECANISMO DE CONTROL DONDE SE
ESPECIFIQUE EL PERIODO DE REFRENDO Y/O
ACTUALIZACIÓN QUE PERMITIRÁ MANTENER
VIGENTE EL REFERIDO MANUAL.


DR. ESQUIVEL LARA PADILLA.
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COFAA-IPN

Fecha compromiso 11 de febrero de 2019


L.C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS
SUPERVISORA DE AUDITORÍA


L.R.C. YULIBETH REYES CARRANZA
AUDITORA INTERNA


L.R.C. ABIGAIL RESENDIZ PAREDES
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2018